

**BOLETÍN DE PRENSA Nº 90/ 19-05-2021**  
**PARA REPRESENTANTES LEGALES DE TODOS LOS NIVELES**

## **Acta sesión Consejo Consultivo 8/2/21**

En el día de la fecha, 8 de febrero de 2021, siendo las 16, se desarrolla una sesión virtual del Consejo Consultivo de la Dirección de Educación de Gestión de Privada (DIEGEP) de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) de la Provincia de Buenos Aires. Participan la Lic. Claudia BRACCHI, Subsecretaria de Educación (SSE); la Lic. Paula Verónica FERRARIS, Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos (SSA); el Lic. Mariano DI SANTO, Director de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada; la Prof. Marcela CABADAS, Directora de Educación de Gestión Privada; la Dra. Valeria TRAJTENBERG, Subdirectora de Educación de Gestión Privada; por la Asociación Civil de Institutos de Enseñanza Privada de Buenos Aires (ACIDEPBA), el Prof. Néstor BARALLOBRES y el Sr. Miguel VARGAS; por la Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas (ADEEPRA), el Lic. Perpetuo LENTIJO y el Dr. Carlos CAMAROTTI; por la Asociación de Institutos de Enseñanza Privada de la Provincia de Buenos Aires (AIEPBA), el Lic. Martín ZURITA y la Prof. Mónica ESPINOSA; por la Asociación de Institutos Educativos Privados Especiales Argentinos (AIEPESA), el Prof. Carlos MUÑOZ y el Sr. Pablo MIRANDA; por el Consejo de Educación Católica (CEC), la Sra. María Cristina GALLARRETA y la Dra. María Alicia FUEYO; por el Consejo de Educación Cristiana Evangélica (CECE), el Prof. Daniel OCHOA; por Establecimientos Privados Educativos Asociados (EPEA), la Dra. Marta CORDO; por la Federación de Cooperativas y Entidades Afines de Enseñanza de la Provincia de Buenos Aires (FECEABA), el Sr. Pascual ZAMORANO y el Sr. Juan GIMÉNEZ; y por el Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP), el Prof. Miguel ARZEL; el Sr. Juan Manuel CASCARDO; la Prof. Karina MANEIRO y la Prof. Karina FIGUEIRAS.

### ORDEN DEL DÍA

1. Retorno a clases presenciales: organización de los grupos, semáforo epidemiológico, actividades extracurriculares, comedor. Jardines maternas.
2. Período de intensificación de la enseñanza.
3. Jornadas Institucionales.
4. Recategorizaciones y pedidos de aporte 2020.

La Directora Cabadas da comienzo a la sesión virtual dando la bienvenida.

La Subsecretaria Ferraris (SSA) manifiesta que el sistema educativo se prepara para la presencialidad con una presencialidad cuidada.

La Subsecretaria Bracchi (SSE) señala que el proceso de intensificación comienza el 17 de febrero.

La SSA comenta que a la fecha todos los distritos de la Provincia de Buenos Aires están en condiciones de volver a la presencialidad; respetando los protocolos sanitarios, la distancia en el aula entre el docente y los alumnos y entre los alumnos y la ventilación de las aulas.

La Directora Cabadas procede a dar inicio al tratamiento del Punto 1 del Orden del Día.

La SSE realiza una exposición general de los distintos aspectos del retorno a clases. Enfatiza que el ciclo lectivo 2021 se desarrollará con la mayor presencialidad posible; que se está llevando a cabo la campaña de vacunación contra el Covid-19 en el territorio provincial y que, por decisión del Gobernador, se dará prioridad a docentes y auxiliares de la educación en la aplicación de las dosis de vacuna; que tal asignación de prioridad es clave para una política de cuidado de los estudiantes y docentes; que es preciso promover y alentar la inscripción de los docentes para recibir la vacunación; que la vacunación se inició con los docentes en situación de riesgo ante el Covid-19, mayores de 60 años; que se suma a las asociaciones a que acompañen en la campaña de vacunación.

En respuesta a consulta de ACIDEPBA, la SSA indica que la campaña de vacunación es de orden nacional y se entregan las dosis a los responsables jurisdiccionales y vacuna cada jurisdicción; que el criterio para la vacunación es por domicilio.

La SSE menciona que el Plan Jurisdiccional de Regreso Seguro a Clases se encuentra vigente; que el Consejo Federal de Educación presentó tres protocolos para Nivel Inicial, Educación Especial y Educación Técnico Profesional; que el próximo viernes 12 de febrero se realizará una nueva reunión del mencionado cuerpo, en la que participará la Directora General; que es importante sumar los tres protocolos citados. Expresa que es necesario adaptar normativa que ya estaba vigente al nuevo tiempo de presencialidad y campaña de vacunación; que habrá que desarrollar planificaciones con vistas al proceso de intensificación que irá del 17 de febrero al 31 de marzo y que, en el caso de los estudiantes de sexto año de Secundaria o séptimo en la educación técnica, se extenderá al 30 de abril.

Manifiesta que es preciso continuar con las medidas de cuidado como uso del tapabocas, distanciamiento social, limpieza de espacios. Y acota que el pasado mes de diciembre el Calendario Escolar estableció el inicio de ciclo lectivo 2021 el día 1 de marzo para Nivel Inicial y Nivel Primario y el día 8 de marzo para el Nivel Secundario, y que este inicio de ciclo no será de cualquier manera, sino planificado y con cuidados, al tiempo que recuerda que los ciclos 2020 y 2021 constituyen una unidad curricular.

ADEEPRA pregunta por el inicio de la presencialidad en los jardines maternos. La SSA expresa que a la fecha no está prevista la habilitación de los comedores en las instituciones educativas y que para los jardines maternos el Ministerio de la Producción aprobó un protocolo específico; que la Dirección General evalúa la elaboración de un protocolo para los jardines maternos en el Nivel Inicial. La SSE agrega que se trabaja en distintas propuestas para un protocolo no sólo para los jardines maternos y salas de dos años sino para todo el Nivel Inicial en su conjunto.

AIEPBA dice que por normativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires los jardines maternos podían comenzar su actividad con protocolo y que el Calendario Escolar establece que los jardines maternos comienzan el día 1 de febrero.

La SSE expresa que sí es correcto que los Jardines maternos comiencen según establecía el Calendario Escolar. La SSA añade que la normativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros bonaerense es hasta dos años; que, en el contexto de un establecimiento de Nivel Inicial con salas de jardín maternal, el mismo debiera adecuar su funcionamiento a la lógica de que todas las salas están habilitadas.

La Directora Cabadas menciona que en el protocolo del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires no incluye al Nivel Inicial del sistema educativo, sino que está referido a guarderías y guarderías que no están incorporadas en el sistema educativo.

La SSE anticipa que remitirá a las asociaciones los protocolos de Nivel Inicial, Educación Especial y Educación Técnico Profesional aprobados por el Consejo Federal de Educación.

AIEPBA plantea la importancia del regreso a la presencialidad de los Jardines Maternos, (Se suman ACIDEPBA y el CEC) y comenta situación que habría ocurrido en la Región 1 donde algunos inspectores habrían afirmado a los jardines maternos que serán clausurados si siguen abiertos y funcionando. La SSE afirma que no hay ninguna indicación en ese sentido emanada de la Dirección General; que desde la Dirección General se conoce la situación por la que atraviesan las instituciones educativas en general, que se ha intervenido en muchas situaciones y que se ha trabajado en conjunto con las asociaciones para evitar situaciones de cierre definitivo de instituciones educativas.

La SSA, en respuesta a consulta de EPEA, informa que la duración de la jornada escolar está en proceso de evaluación en el Consejo Federal de Educación, que no se descarta alguna modificación en el Plan Jurisdiccional de Regreso Seguro a Clases en virtud de alguna medida de orden nacional. Agrega que el aula es el único ámbito de actividad escolar y que otros espacios se pueden utilizar siempre que los grupos de alumnos no se mezclen; que el tiempo límite de presencialidad es de cuatro horas diarias por cada grupo, que no está prevista la habilitación de comedores en las instituciones educativas; que no se permiten kioscos o expendio de alimentos bajo ninguna modalidad en las instituciones educativas a la fecha.

La SSE manifiesta que se parte de la definición que todos los estudiantes son de todos y que en ese sentido se comienza a trabajar en la presencialidad; que, asimismo, todos los espacios son para enseñar y aprender; que se trabaja en una fuerte concientización y que no se mandará a ningún actor del sistema educativo a un marco de presencialidad no cuidada; que mantener la política de cuidado es un desafío profundo para el sistema educativo; que hay que ser extremadamente cuidadosos para evitar que haya que retrotraer todo.

La SSA remarca que la distancia entre alumnos debe ser de un metro y medio entre los estudiantes y de dos metros con respecto al docente; que el grupo nunca se mezcla con otro, que se debe mantener la distancia social en el grupo y entre grupos, también en el proceso de ingreso y egreso de la institución educativa; que esas son las reglas básicas con las que las instituciones educativas deben organizar la vuelta a la presencialidad.

Ante consulta de ACIDEPBA, la SSA responde que el docente forma parte del grupo, lo cual establecen el protocolo nacional y provincial; que el grupo de alumnos se divide a los efectos de minimizar el contacto.

ADEEPRA comenta que es preciso un marco de trabajo para que cada institución educativa que organice la actividad en base a criterios sanitarios y pedagógicos. La SSE aclara que los docentes que están dispensados de la presencialidad no lo están de las actividades.

La SSE sostiene que se está evaluando la forma de organización de cada institución para la vuelta a la presencialidad; que no es lo mismo la situación de una escuela rural que una escuela urbana; que los aspectos pedagógicos sirven para planificar lo institucional, respetando los derechos laborales.

Por su parte, SADOP expresa apoyo a la vuelta a clases y la presencialidad y manifiesta su preocupación de lo que le preocupa lo que pueda pasar puertas adentro en las instituciones educativas. Solicita que el Estado controle para que se registre una realidad de cuidado en las instituciones educativas.

La SSE dice que se trabaja en ese sentido para sostener la presencialidad en las instituciones educativas, mientras se vaya desarrollando la campaña de vacunación, poniendo como prioridad al personal del sistema educativo;

La SSA sostiene que hoy la distancia social dentro del aula es un paradigma, por lo cual el sistema será dual; que la actividad no presencial estará cubierta por docentes en dispensa; que la máxima presencialidad posible está dada por la distancia social en el aula, tal lo aprobado por todas las jurisdicciones en el seno del Consejo Federal de Educación.

La Directora Cabadas dice que la supervisión y control de la vuelta a la presencialidad depende de todos: asociaciones, inspectores, equipos directivos; que cada actor tiene su responsabilidad en esta contingencia; que la supervisión debe constatar, en primera instancia, condiciones edilicias, habilitaciones, seguros en las instituciones educativas; que todos los actores tienen el desafío de cuidar y sostener la presencialidad en las instituciones educativas.

AIEPBA coincide con lo dicho y solicita que en aquellas instituciones educativas que cuentan con suficiente espacio puedan albergar grupos de más de 15 alumnos. La SSE afirma que por esa razón se convoca a un trabajo concientizado en las instituciones educativas y que habrá un seguimiento riguroso para que no se registren situaciones que no corresponden con el cuidado y que impliquen riesgo.

En respuesta a consulta de AIEPBA, la SSE plantea que se dan las condiciones para que todos los alumnos vayan a la escuela y que se analizará la situación particular de aquel alumno que no concurra a clases.

En respuesta a consulta de FECEABA, la SSE reitera que se pretende una acción planificada para la vuelta a la presencialidad en las instituciones educativas; señala que se analizaron más de 3,6 millones de registros de

trayectorias; que habrá acompañamiento a las instituciones educativas en la intensificación de la enseñanza; que hay distintas situaciones pedagógicas entre los alumnos que asisten a la intensificación; que el Programa de Atención a las Trayectorias y la Revinculación (ATR) permitió una llegada a los estudiantes; que el citado programa reseñó los alcances del desempeño de los estudiantes cubiertos por el mismo; que por el trabajo de seguimiento de trayectorias es que se asignaron módulos presenciales a las instituciones educativas para acompañar a los equipos docentes, lo que también alcanza a las instituciones de gestión privada con aporte estatal; que el año 2020 mostró muchos desafíos y el sistema educativo bonaerense respondió en todas las instituciones educativas.

En relación, la SSA informa que el período de intensificación de la enseñanza es presencial; que la asignación de módulos a cada institución educativa se comunicó por la línea de Inspección; que se comunicará a cada institución educativa la cantidad de módulos que le será asignada; que es para instituciones que tienen aporte del 100 por ciento. La SSE agrega que los módulos asignados a una institución educativa no se pueden utilizar para otros destinos que no sean áreas de intensificación de la enseñanza; que es imprescindible contar con información; que las instituciones educativas deben trabajar con las trayectorias de los alumnos; que se apunta a una distribución más justa en base a las necesidades de las instituciones educativas y que eso permitió incluir a las instituciones de gestión privada.

AIEPBA expresa que lo primordial es tener confianza en los representantes legales de las instituciones educativas y en la supervisión; que hay que cuidar la salud de todos; que las instituciones educativas deben adecuarse a las pautas de cuidado y que para eso debe trabajar la supervisión. Felicita al equipo de la Dirección General por el trabajo.

ADEEPRA aboga por mantener los comités de vigilancia de la seguridad y la salud ante situaciones de incumplimiento que se observen en alguna institución educativa.

La SSA dice que los módulos son asignados y se comunica a las instituciones educativas. Respecto del transporte escolar, informa que existe un protocolo que está siendo revisado; que se podría discutir el aforo en el transporte, pero no las normas que deben ser cumplidas cuando los alumnos suben al vehículo y son transportados.

La Directora Cabadas da inicio al tratamiento del Punto 3 del Orden del Día.

La SSE anuncia que las Jornadas Institucionales se realizarán los días 11 y 12 de febrero y que para ese entonces las instituciones educativas contarán con sus equipos completos; que las mismas tienen dos ejes centrales: el Plan Jurisdiccional de Regreso Seguro a Clases presenciales con los ocho protocolos y el período de intensificación y posterior preparación para el inicio de clases. Apunta que en 25 distritos de la Provincia de Buenos Aires ya se volvió a la presencialidad desde el día 4 de enero con el programa ATR y que el Plan Jurisdiccional es ordenador, es una herramienta de trabajo y una política de cuidado, que se retoma para la organización de la actividad en las instituciones educativas.

La SSA informa que se asignaron dos módulos por áreas temáticas, hasta cuatro módulos para Primaria y hasta 10 módulos para Secundaria.

La Directora Cabadas anuncia que el equipo técnico de la DIEGEP elaboró un documento de apoyo para la reflexión con motivo de las Jornadas Institucionales, el cual está a consideración de la Subsecretaría de Educación.

Finalmente, en el tratamiento del Punto 4 del Orden del Día, la Directora Cabadas hace mención al estado de situación de los trámites de pedidos de recategorizaciones y pedidos de aporte estatal. En ese sentido, detalla que a lo largo de 2020 se recibieron en la DIEGEP 680 solicitudes de recategorización y de aporte estatal; de ese universo, hay 151 expedientes conformados, de los cuales 37 ya tienen resolución de otorgamiento (recategorización o nuevo aporte); asimismo, hay 167 expedientes en el circuito administrativo y otros 36 legajos se encuentran a la espera de presentación de documentación por parte de las instituciones educativas interesadas. Refiere que se continúa con el trabajo en este año y aquellos nuevos pedidos que se reciban se analizarán y se establecerán prioridades de acuerdo a las partidas presupuestarias asignadas; que este trabajo sobre las solicitudes mencionadas es muy importante y se lleva a cabo en conjunto entre la DIEGEP, la SSE y la SSA.

La SSA, por su parte, apunta que el análisis de los pedidos de aporte se realiza sobre la vulnerabilidad de la matrícula atendida por cada institución educativa y comenta que durante 2020 algunos establecimientos han estado en riesgo de cierre. Indica que los pedidos aprobados hasta representan el cinco por ciento del total de la masa salarial; que a la hora de asignar aporte se prioriza la situación de vulnerabilidad de la matrícula o riesgo de cierre de la institución; que, de los 37 expedientes con resolución de otorgamiento, 10 corresponden a nuevos aportes, por lo que se trata de 10 nuevas instituciones educativas que acceden al beneficio del aporte estatal.

En esa línea, la Directora Cabadas agrega que el otorgamiento de aporte es muy sensible y que es una cuestión de responsabilidad que asumimos como Estado. Reitera que el trabajo de análisis de pedidos continuará durante 2021.

La SSE retoma el tema de las Jornadas Institucionales. Afirma que se trata de un primer ejercicio para la vuelta a la presencialidad los días 11 y 12 de febrero en las instituciones educativas; que si en el edificio escolar están dadas las condiciones para garantizar la distancia social, las Jornadas Institucionales se desarrollan en forma presencial; que el equipo directivo de cada institución puede optar entre realizarlas en forma presencial para un grupo de docentes y en forma virtual para otro grupo; que si no hay condiciones adecuadas, las jornadas institucionales se desarrollan directamente en forma virtual; que, en definitiva, se trata de una decisión pedagógica de cada equipo directivo. Repite que se trata de un primer ejercicio de presencialidad y un primer desafío. Sostiene que no se pretende imponer ningún criterio sino que la decisión sea de los equipos directivos de las instituciones educativas; que se deben guardar todos los cuidados, como utilización de tapabocas y

mantener distanciamiento social.

La SSA hace mención a la Resolución 1791, referida a la presencialidad. Dice que la norma aborda distintos aspectos sobre la presencialidad en las instituciones educativas, cómo combinar presencialidad y no presencialidad y otros puntos y anticipa que habrá novedades en el tema dispensas en el mes de mayo, cuando se haya avanzado en el proceso de vacunación; dice que hay que esperar que se haya aplicado la segunda dosis de la vacuna y transcurra el proceso de inmunización de los vacunados.

Siendo las 18:35 se da por finalizada la sesión virtual.